

ACTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB-2023-001 E INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN

D. Pedro Peña Chacón, en calidad de Director-Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA), en su calidad de Órgano de Contratación de dicha Sociedad en relación con el Expediente de Contratación OB-2023-001, cuyo objeto es el servicio de "EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA REINA VICTORIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUELVA", mediante el presente EXPONE:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.
- **II.** Que al expediente deben incorporarse tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares como el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, conforme a lo que establece el apartado 3 de dicho precepto legal y el certificado de existencia de crédito.
- III. Que, por parte de la Dirección de Área correspondiente, se me ha dado traslado de la Memoria Justificativa de Contratación, acompañada del preceptivo Informe de Insuficiencia de Medios, en los que se viene detalladamente a exponer la descripción de las necesidades que justifican la contratación del citado suministro. Asimismo, tal y como regula el apdo. 3 del citado art. 116, se ha acompañado del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato, suscrito por la Dirección de Área a la que compete el ámbito de actuación del contrato, conteniendo los aspectos regulados en el art. 124 de la LCSP, suscribiendo conmigo el presente Acta a efectos de corroborar su conformidad.
 - De igual modo se incluye en el Expediente la existencia de Órgano de Asistencia mediante documento de Composición de Mesa de Contratación.
- IV. Por último, por parte de la Dirección Jurídica se informa que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ajusta a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP, y por parte de la Dirección Económica se informa de la existencia de partida presupuestaria suficiente destinada a dicho gasto, por lo que de forma previa se puede autorizar al gasto, firmando conmigo la presente Acta ambas direcciones a modo de conformidad de dichos aspectos técnicos.

Y en virtud de todo ello, mediante la presente Acta se **DISPONE**:

Primero. Que quedan aprobado el Expediente OB-2023-001 cuyo objeto es el servicio de "EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA REINA VICTORIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUELVA", incorporándose al mismo los documentos citados.

Segundo. Que con esta Aprobación se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, dándose instrucciones al Dpto. Jurídico para que inicie los trámites necesarios para el inicio de la licitación, conforme los preceptos legales que sean de aplicación.

Tercero. Que se incluye como Anexo Cuadro que incluye los datos básicos de la licitación.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, se suscribe en Huelva, a 23 de enero de 2023.

 Por el Director Gerente	



ANEXO AL ACTA – CUADRO RESUMEN DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

EXP. OB-2023-001 OBJETO : "EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA REINA VICTORIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUELVA"											
Procedimiento:	ABIERTO										
Tramitación:	ORDINARIA										
Duración:	4 MESES										
Posibilidad de prórroga/s:	Sí Duración Prórroga/s: UNA (1) DE DOS (2) MESES										
Presup.Base (s/IVA):	790.061,96 €		Presup.Base (c/IVA):		955.974,97 €						
Valor Estimado (s/IVA):	790.061,96 €		Valor Estimado (c/IVA):		955.974,97 €						
Presup./año (s/IVA):	790.061,96 €		Presup./año (c/IVA):		955.974,97 €						
Método Valoración:	☑ Criterios evaluables de forma objetiva						Puntos:	65,00			
	☑ Criterios evaluables de forma subjetiva						Puntos:	35,00			
División por lotes:	No	Número de	de lotes: - Incluido en el presupuesto:			Sí					